



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0036915/2019

VISTO:

La nota elevada por el señor Secretario de Extensión por la cual solicita la aprobación de descuentos de los aranceles correspondiente a un Curso del Área de Gestión Cultural aprobado por Resolución Decanal N° 1026/19 para el corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio será otorgado a interesados de la Municipalidad de Mercedes, San Antonio de Areco, Caleta Olivia y la Red Argentina de Cooperación Internacional que realicen el curso;
Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la R HCD-2019-86-E-UNC-DEC#FCE;
Que de acuerdo al Art. N° 1 de la Resolución Rectoral 116/2003, es atribución del Decano aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar los siguientes descuentos de los aranceles aprobados por Resolución Decanal N° 1026/2019, del curso que se menciona a continuación para los interesados mencionados precedentemente, propuestos por la Secretaría de Extensión:

1.- CURSO EN GESTION CULTURAL - A DISTANCIA VIRTUAL - MODALIDAD CURSO DE EXTENSION Y CURSO DE POSGRADO - COHORTE 15

CURSO EN GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL - A DISTANCIA VIRTUAL - MODALIDAD CURSO DE EXTENSIÓN Y CURSO DE POSGRADO - COHORTE 9

- **Media Beca modalidad Pago Único:** \$6.950
- **Media Beca modalidad Pago en Cuotas:** Matrícula \$1.750 y 2 cuotas de \$2.862 cada una

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

